

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 21 DE ENERO DE 2025

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	2201317	INGENIERIA INDUSTRIAL	Devolución del pago de la matrícula del 1 sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	2	2232223	INGENIERÍA EN PETRÓLEOS	Devolución del pago de la matrícula del 2 sem/2024	Inhibitorio. El peticionario debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	3	2151536	DISEÑO INDUSTRIAL	Devolución del pago de la matrícula del 2 sem/2024 y readmisión para el 1 sem/2025	Devolución pago de matrícula 2-2024: Inhibitorio. El peticionario debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co. Readmisión para el 1-2025: En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	2130788	DISEÑO INDUSTRIAL	Ampliación fecha de pago de matrícula 1 sem/2025	Para el primer semestre de 2025, la ciudadana se encuentra registrada en el sistema de información financiero como Potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 1 semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	2230517	INGENIERIA QUIMICA	Readmisión extemporánea para el 1 sem/2025 y homologación del pago por extemporaneidad del 2 sem/2024 para el 1 sem/2025	Readmisión para el 1-2025: En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, el ciudadano tiene activa la liquidación de la matrícula para el primer semestre de 2025 y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como Potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 1 semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. Homologación pago extemporaneidad 2-2024 para 1-2025: Negada la petición del ciudadano, toda vez que la homologación no se encuentra vigente en la normativa institucional. Debe realizar el trámite de la devolución del pago por extemporaneidad del segundo semestre de 2024 en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	6	2240685	FÍSICA		
M	7	2130659	LICENCIATURA EN MUSICA		
M	8	2112457	GEOLOGIA		

M	9	2232021	INGENIERIA ELECTRICA
M	10	2210064	ECONOMIA
M	11	2130258	GEOLOGIA
M	12	2172528	GEOLOGIA
M	13	2171859	INGENIERIA ELECTRICA
M	14	2202441	GEOLOGÍA
M	15	2201944	INGENIERIA CIVIL
M	16	2180205	INGENIERÍA ELÉCTRICA
M	17	2210709	FÍSICA
M	18	2222636	INGENIERÍA DE SISTEMAS
M	19	2180269	DISEÑO INDUSTRIAL
M	20	2221659	INGENIERÍA MECÁNICA
M	21	2221869	MEDICINA
M	22	2181510	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
M	23	2190962	HISTORIA Y ARCHIVISTICA
M	24	2172672	DERECHO
M	25	2142587	HISTORIA Y ARCHIVISTICA
M	26	2152212	INGENIERIA QUIMICA
M	27	2171498	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	28	2164699	INGENIERIA ELECTRONICA
M	29	2200800	FÍSICA

Readmisión extemporánea para el I sem/2025

En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. Los peticionarios debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. **Para realizar la matrícula deben encontrarse a paz y salvo con la Universidad.**

M	30	2221110	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
M	31	2201587	INGENIERIA CIVIL
M	32	2200457	INGENIERIA MECANICA
M	33	2180287	INGENIERIA MECANICA
M	34	2210942	MEDICINA
M	35	1941020	BIOLOGIA
M	36	2224552	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	37	2241412	FISICA
M	38	2122583	BIOLOGIA
M	39	2241966	FISICA
M	40	2204534	INGENIERIA MECÁNICA
M	41	2201188	INGENIERIA DE SISTEMAS
M	42	2212689	QUIMICA
M	43	2201090	DISEÑO INDUSTRIAL
M	44	2242698	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS
M	45	2221989	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
M	46	2221338	INGENIERIA METALURGICA
M	47	2212040	DISEÑO INDUSTRIAL
M	48	2194683	INGENIERIA ELECTRONICA

M	49	2221153	INGENIERIA METALURGICA
M	50	2232087	INGENIERIA MECANICA
M	51	2222150	INGENIERÍA MECÁNICA
M	52	2211378	INGENIERIA ELÉCTRICA
M	53	2192664	DERECHO
M	54	2171945	BIOLOGÍA
M	55	2201211	INGENIERIA METALURGICA
M	56	2205531	INGENIERIA MECANICA
M	57	2151515	INGENIERÍA INDUSTRIAL
M	58	2192564	INGENIERIA METALURGICA
M	59	2174588	INGENIERIA CIVIL
M	60	2204130	INGENIERÍA DE SISTEMAS
M	61	2180544	INGENIERÍA QUÍMICA
M	62	2180113	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
M	63	2241640	GEOLOGÍA
M	64	2231903	QUÍMICA
M	65	2222073	INGENIERÍA ELÉCTRICA
M	66	2230297	INGENIERÍA INDUSTRIAL
M	67	2212594	DERECHO
M	68	2154091	INGENIERÍA MECÁNICA

M	69	2210624	GEOLOGIA
M	70	2212127	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	71	2201814	INGENIERÍA MECÁNICA
M	72	2204088	INGENIERÍA QUÍMICA
M	73	2194618	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	74	2215711	INGENIERÍA CIVIL
M	75	2192155	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	76	2222658	INGENIERIA CIVIL
M	77	2202970	INGENIERÍA MATELÚRGICA
M	78	2184622	INGENIERÍA ELÉCTRICA
M	79	2221174	INGENIERIA DE PETROLEOS
M	80	2222927	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS
M	81	2243429	TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS CREATIVOS Y CULTURALES
M	82	2240605	GEOLOGIA
M	83	2202271	INGENIERIA MECANICA
M	84	2210206	INGENIERIA CIVIL
M	85	2205009	INGENIERÍA CIVIL

Readmisión extemporánea para el I
sem/2025

En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, los ciudadanos tienen activa la liquidación de la matrícula y se encuentran registrados en el sistema de información financiero como Potenciales beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. **Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.**

M	86	2202885	INGENIERIA ELECTRICA
M	87	2232825	FISIOTERAPIA
M	88	2242797	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
M	89	2202895	INGENIERIA ELECTRICA
M	90	2221128	INGENIERIA ELECTRICA
M	91	2220116	QUÍMICA
M	92	2194715	INGENIERIA QUIMICA
M	93	2230476	INGENIERIA METALURGICA
M	94	2180323	INGENIERIA MECANICA
M	95	2172280	INGENIERIA MECANICA
M	96	2150882	INGENIERIA ELECTRICA
M	97	2151509	LICENCIATURA EN MÚSICA
M	98	2163025	INGENIERIA DE PETROLEOS
M	99	2223065	INGENIERIA DE PETROLEOS
M	100	2210483	LICENCIATURA EN MUSICA
M	101	2151484	INGENIERIA DE SISTEMAS
M	102	2232260	INGENIERIA QUIMICA
M	103	2204630	INGENIERIA MECANICA

M	104	2192285	INGENIERIA DE SISTEMAS
M	105	2191914	INGENIERIA DE SISTEMAS
M	106	2222833	ECONOMIA
M	107	2202820	DISEÑO INDUSTRIAL
M	108	2205524	INGENIERIA INDUSTRIAL
M	109	2242322	INGENIERIA ELECTRONICA

IPRED

M	1	2236350	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe comunicarse con la Subdirección Administrativa del IPRED para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	2235034	INGENIERÍA ELÉCTRICA Barbosa	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, el ciudadano tiene activa la liquidación de matrícula y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como Potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	2225128	INGENIERÍA CIVIL Barbosa	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, la ciudadana tiene activa la liquidación de matrícula y se encuentra registrada en el sistema de información financiero como Potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	4	2215162	INGENIERÍA QUÍMICA Málaga	Readmisión extemporánea para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	2166419	TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Readmisión extemporánea para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe comunicarse con la Subdirección Administrativa del IPRED para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	2940367	ARTES PLASTICAS	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe comunicarse con la Subdirección Administrativa del IPRED para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	2196637	TECNOLOGÍA EMPRESARIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula ordinaria. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	2940192	GESTIÓN EMPRESARIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe comunicarse con la Subdirección Administrativa del IPRED para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	9	2235047	INGENIERÍA INDUSTRIAL Barbosa	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo de mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	2215073	INGENIERÍA FORESTAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo de mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	2930149	TECNOLOGIA EMPRESARIAL	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula extraordinaria teniendo en cuenta lo establecido en el calendario académico, Acuerdo 279 del 8 de octubre de 2024. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	2235683	ZOOTECNIA Málaga	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de enero de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo de mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	13	2245032	INGENIERÍA CIVIL Barbosa	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer semestre de 2025, el ciudadano tiene activa la liquidación de matrícula y se encuentra registrado en el sistema de información financiero como Potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

M	1	2188544	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	2	2178520	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	3	2198552	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	4	2158507	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	5	2218235	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	6	2198496	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	7	2168707	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula

M	8	2208612	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 342 del 13 de octubre de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
M	9	2107477	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 021 del 8 de febrero de 2024. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 21 de enero de 2025. En constancia, firma:


 SOFÍA PINZÓN DURÁN
 SECRETARIA GENERAL